

Francia puede conceder la extradición de Klaus Croissant solicitada por Alemania

Abogados españoles apoyan al defensor de la Baader-Meinhof

Juan Villarín

MADRID, 16 (D16).—Varios centenares de abogados españoles se han pronunciado contra la posible extradición de Klaus Croissant, abogado defensor de los Baader-Meinhof, afectado en la causa de la que hoy se celebra vista ante los tribunales franceses.

Croissant fue encarcelado a raíz de la petición de las autoridades de la República federal, interesadas en su arresto y posterior traslado a territorio alemán por considerarle implicado en actividades terroristas, según consta en la formulación legal.

El Sindicato de Abogados de Francia (SAF) se declaró ayer contrario a la extradición solicitada por el Gobierno de Helmut Schmidt y convocó una manifestación al efecto, en París, que fue abortada por la Policía.

Telegramas

Un numeroso grupo de letrados españoles dirigió posteriormente un telegrama al Colegio francés solidarizándose con la postura adoptada por sus colegas, a quienes alentaban "para seguir luchando contra las medidas de extradición".

En el mismo sentido fue enviado un segundo telegrama personal a la prisión de la Santé (París), donde se halla encarcelado Croissant, y en ese texto se expresaba la adhesión de los defensores españoles para con él.

En un informe elaborado por juristas españoles y que ha sido facilitado a los medios informativos se detallan las circunstancias del caso Croissant, que, según los firmantes, se configuran "en el fenómeno de una nueva Alemania nazi", y se citan los procedimientos de "control policiaco que sufren los abogados germanos, como son micrófonos y cámaras ocultas".

Doscientas firmas

En el escrito, que ha sido apoyado por más de doscientas firmas, entre ellas las de Joaquín Ruiz-Giménez, José María Stampa Braun y José María Mohedano, se destaca que Klaus Croissant se vio obligado en julio de 1977 a abandonar su país ante el cerco policiaco que le acosaba y el aumento de la represión generalizada del Gobierno alemán, dirigida con especial vigor contra los defensores de causas políticas.

"Al llegar a Francia —prosigue el informe— inició los trámites para acogerse al derecho de asilo político previsto en la legislación francesa. Los contactos intergubernamentales —expresa el texto— han producido solicitudes de extradición en base a varios procesos."

A Croissant se le acusa de "haber favorecido la realización de varios atentados —llevados a cabo en el año en curso—, entre los que figura la muerte del procurador general Buback (el 17 de abril, en Frankfurt), la muerte del banquero Jurgen Ponto (el 30 de

julio) y el reciente secuestro de Hans Martin Schleyer, incluso en fechas en que el interesado no se hallaba en la República Federal Alemana".

"La inculpación de Croissant dicen los abogados españoles— se basa en sus intervenciones como letrado" y en este caso "se pone en cuestión una vez más el libre ejercicio de la defensa reconocido en nuestra profesión".

El fiscal general

Después de detallar que la actual situación "supone un desafío a la independencia de los poderes judiciales franceses", los firmantes hacen constar su "repulsa ante la opinión pública" y solicitan la libertad para el encausado, a quien consideran víctima de una maniobra política.

Denuncian los firmantes que "asistió por primera vez en ochenta años el fiscal general de la República Francesa —a la primera vista de la demanda— en apoyo de su propio Gobierno, defendiendo las tesis expuestas días antes por su ministro de Justicia a favor de la extradición".

A Klaus Croissant le unía estrecha amistad con algunos de los miembros del comando anarquista Baader-Meinhof, que encontraron la muerte en días pasados en diferentes cárceles alemanas en circunstancias hasta el momento no esclarecidas. Al letrado alemán detenido en París se le acusa de haber autorizado a trabajar en su despacho a alguno de los integrantes de esta organización política, a quienes posteriormente representó ante los tribunales.

Una comisión internacional de abogados se encarga de estudiar su caso, y en algunos comunicados emitidos al efecto se señala el rigor de interpretación que se aplica contra el defensor germano, al tiempo que se producen muertes de "numerosos abogados en países como Uruguay, Argentina y Chile...".

Al enjuiciar el exilio de Klaus Croissant, los letrados señalan que "al llegar a Francia solicitó e inició los trámites para acogerse al derecho de asilo político, previsto en la legislación francesa, permaneciendo en la clandestinidad entre tanto se resolvía el expediente, dado el mandato de detención de la República Federal Alemana, que presentó al Gobierno francés una solicitud de extradición, en base al procedimiento de fecha 15 de julio de 1977 del Tribunal de Stuttgart, que le acusaba de pertenecer a la asociación Baader (a la que pertenecían sus defendidos), con la circunstancia agravante de ser "inductor". A causa, esencialmente —prosigue el escrito—, de "haber facilitado a sus defendidos medios de correspondencia". La fragilidad de esa acusación se patentizó en el hecho de que en la vista, sobre solicitud de libertad provisional, del día 3 de octubre de 1977, la Corte de Apelación francesa dejó sin efecto la orden de detención recaída por esta causa".